

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 12:05 horas del día de hoy.
Santiago, 24 de marzo de 2023



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20230324102323MSA**





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



LG/MS. REPERTORIO N° 3.192/ 2023

OT N° 474598

PROTOCOLIZACION BASES LEGALES

CAMPAÑA

“DEPARTAMENTOS A PRECIOS IRRESISTIBLES”

ARRENDAMIENTOS GWZ SpA Y OTRA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Marzo de dos mil veintitrés, don **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que don **MARTIN PIZARRO ROWE**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro guión siete, domiciliado en calle Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, oficina cuatrocientos cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, le ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de **PROTOCOLIZACION de BASES LEGALES de la CAMPAÑA “DEPARTAMENTOS A PRECIOS IRRESISTIBLES” de ARRENDAMIENTOS GWZ SpA Y OTRA**, documento que se encuentra debidamente firmado, y consta de tres hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el Repertorio número tres mil ciento noventa y dos/ dos mil veintitrés. Doy fe.-

GW

[Handwritten signature]



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl:**20230324102323MSA**



20230324102323MSA

Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl



REPERTORIO N° 3192

Santiago, 23 de marzo de 2023.

BASES LEGALES

CAMPAÑA

"DEPARTAMENTOS A PRECIOS IRRESISTIBLES"



Por el presente instrumento las sociedades: **ARRENDAMIENTOS GWZ SpA**, Rol Único Tributario N°76.879.158-9; y **ARRENDAMIENTOS INDEPENDENCIA 4745 SpA**, Rol Único Tributario N° 76.945.312-1, (en adelante ambas en conjunto como "Euro"), vienen a establecer las condiciones sobre las cuales se regirá la campaña "**DEPARTAMENTOS A PRECIOS IRRESISTIBLES**" (en adelante como la "Promoción");

PRIMERO: Promoción.

La Promoción consistirá en que, aquellas personas (en adelante como el "Cliente") que adquieran uno o más departamentos (en adelante indistintamente como la o las "Unidades") de los Proyectos Inmobiliarios¹ (en adelante indistintamente como el o los "Proyectos") y den cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan a continuación, obtendrán un descuento en el precio de compraventa de las Unidades seleccionadas para la presente promoción.

SEGUNDO: Requisitos para la aplicación de la Promoción.

Para que la Promoción sea aplicable al Cliente, se deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

1. El Cliente deberá realizar una reserva, a contar de la entrada en vigencia de la Promoción, sobre una de las Unidades de los

¹ Los Proyectos Inmobiliarios objeto de esta Promoción son: Edificio Guillermo Mann 1401, comuna de Ñuñoa, y Edificio Independencia 4745, comuna de Conchalí.

Proyectos, debiendo pagar íntegramente el valor de la respectiva reserva, el cual será fijado por Euro.

2. Con posterioridad, el Cliente deberá suscribir una Carta Oferta con Euro sobre una o más Unidades de los Proyectos.
3. Junto con la firma de la Carta Oferta, el Cliente deberá suscribir un documento donde se deje constancia expresa de la aplicación de la Promoción y el detalle del descuento aplicado, es decir, se deberá especificar el valor de compraventa de las Unidades con el descuento.
4. El Cliente deberá suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa en el plazo señalado en la Carta Oferta.
5. Se deberán seleccionar las Unidades dentro del listado que se menciona en las presentes bases. Dado lo anterior, la presente promoción esta únicamente limitada al stock de las referidas unidades o departamentos.
6. El Cliente no debe ser objeto de otros descuentos ofrecidos por Euro respecto las Unidades.

TERCERO: Beneficio.

El beneficio de la Promoción (en adelante el "Beneficio") consistirá en que **Arrendamientos GWZ SpA**, y/o **Arrendamientos Independencia 4745 SpA**, según corresponda a la sociedad vendedora de la o las Unidades que el Cliente compre, obtendrá un descuento al precio de compraventa de las Unidades.

CUARTO: Reglas para obtener el descuento.

Para poder obtener el beneficio de la presente Promoción, junto con cumplir los requisitos enunciados en la cláusula segunda, el Cliente deberá estarse a las siguientes reglas de los Proyectos:

a) Edificio Independencia 4745.

Para las primeras 10 reservas de departamentos cuya tipología sea de 1 dormitorio y 1 baño², el precio de venta ascenderá a un monto de 1990 Unidades de Fomento³.



Para las primeras 5 reservas de departamentos cuya tipología sean 2 dormitorios-2 baños⁴, modelo mariposa de la Torre Norte, el precio de compraventa ascenderá a un monto de 2.600 Unidades de Fomento⁵.

b) Edificio Independencia 4747:

Para las primeras 2 reservas de departamentos cuya tipología sea de 1 dormitorio- 1 baño⁶, se aplicará al precio de compraventa un descuento del 7%.

Para las primeras 2 reservas de departamentos cuya tipología sea de 2 dormitorios-1 baño⁷, se aplicará al precio de compraventa un descuento del 7%.

QUINTO: Aplicación del Beneficio.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos previamente, y la no aplicación de alguna causal de exclusión, se aplicará el descuento a las Unidades que haya reservado el cliente, quedando reflejado dicho descuento tanto en la promesa como en la escritura de compraventa respectiva.

SEXTO: Causales de Exclusión.

² Unidades objeto de la promoción: Departamentos 410A, 510A, 609A, 610A, 611A, 612A, 711A Y 402B

³ Precio sin descuento asciende a 2.163 Unidades de Fomento.

⁴ Unidades objeto de la Promoción: Departamentos 202A, 204A, 215A, 315A, 415A

⁵ Precio sin descuento asciende a 2.826 Unidades de Fomento.

⁶ Unidades objeto de la promoción: Departamentos 216 y 812.

⁷ Unidades objeto de la promoción: Departamentos 210 y 211

La Promoción no será aplicable al Cliente, en el evento de la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Si el Cliente no suscribiere un documento que dé cuenta de la aplicación de la Promoción en forma simultánea a la suscripción de la Carta Oferta, o bien, no constare la aplicación de la Promoción en tal instrumento.
2. Si la fecha de la Carta Oferta fuere anterior a la fecha de entrada en vigencia de la Promoción, o bien, fuere de fecha posterior a la expiración de vigencia de la misma.
3. Si el contrato de Promesa fuere suscrito por el Cliente en una fecha posterior al plazo indicado en la Carta Oferta.
4. En el caso que se haya agotado el stock de las Unidades de los Proyectos al momento de realizar la respectiva reserva.
5. En caso de que al Cliente se le haya otorgado un descuento distinto del indicado en esta Promoción.

SÉPTIMO: Vigencia de la Promoción.

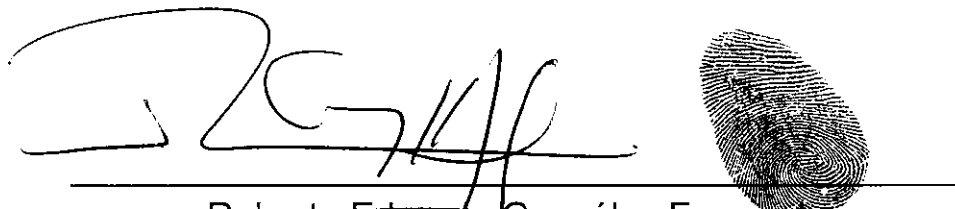
La Promoción se encontrará vigente entre el 24 de marzo 2023 hasta el 30 de marzo de 2023.

OCTAVO: Modificaciones.

Euro se reserva el derecho de aclarar, complementar, o modificar las bases de esta campaña en forma total o parcial, e incluso suspender o cancelar la misma, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.euroinmobiliaria.cl.

NOVENO: Aceptación.

La sola participación por el Cliente en la presente Promoción implica aceptación de las bases de la misma en todas sus partes.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular fingerprint impression.

Roberto Eduardo González Fourcade
pp. **ARRENDAMIENTOS GWZ SpA**
pp. **ARRENDAMIENTOS INDEPENDENCIA 4745 SpA**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl: **20230324102323MSA**

PROTOCOLIZADO
Nº 3192
REPERTORIO
FECHA 24/3/23



A circular stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written over the stamp, which appears to contain some text but is mostly illegible due to the ink and the signature's placement.